

Cuadro #7
Reservas internacionales consolidadas
saldo en millones de dólares) al 06 de diciembre 2024.

Mes y año	Banco Central							Resto del sistema financiero 2/				Sistema financiero nacional			
	RIB 1/	RIN 1/	Encaje en ME	FOGADE	Letras pag. en dólares 4/	Depósitos monet. en dólares 5/	Títulos de Inversión en dólares 6/	Cuentas Corrientes en ME	RINA	RIB	RIN	RINA	RIB	RIN	RINA
2004	670.4	451.1	(240.3)	--	0.0	0.0	0.0	0.0	210.8	104.0	75.4	315.7	774.4	526.5	526.5
2005	729.9	536.6	(254.8)	--	0.0	0.0	0.0	0.0	281.8	123.0	84.5	339.3	852.9	621.1	621.1
2005 3/	924.2	859.0	(324.5)	(62.3)	0.0	0.0	0.0	0.0	472.2	118.7	14.7	339.2	1,041.4	873.7	811.4
2007	1,103.3	1,018.6	(281.7)	(71.2)	0.0	0.0	0.0	0.0	665.7	125.9	56.2	337.9	1,228.5	1,074.8	1,003.6
2008	1,140.8	1,029.8	(320.3)	(78.5)	0.0	0.0	0.0	0.0	631.0	190.7	101.6	421.9	1,331.5	1,131.4	1,052.9
2009	1,573.1	1,422.8	(447.2)	(84.9)	0.0	0.0	0.0	0.0	890.7	343.1	240.9	688.1	1,916.2	1,663.7	1,578.8
2010	1,799.0	1,631.6	(550.7)	(92.1)	0.0	0.0	0.0	0.0	988.8	359.8	261.1	811.8	2,158.8	1,892.7	1,800.6
2011	1,892.2	1,710.5	(522.7)	(99.4)	0.0	0.0	0.0	0.0	1,088.5	312.1	241.8	764.5	2,204.3	1,952.3	1,853.0
2012	1,887.2	1,718.1	(428.6)	(109.3)	0.0	0.0	0.0	0.0	1,180.2	248.0	90.6	519.2	2,135.2	1,808.7	1,699.4
2013	1,993.0	1,840.0	(497.2)	(119.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	1,223.8	361.5	222.9	720.2	2,354.5	2,063.0	1,944.0</

1/: Incluye FOGADE.

2/: Cifras Preliminares, bancos comerciales y financieras.

3/ : El día 20 de enero de 2006 se registró alivio MDRI por US\$191.2 millones y se excluyó FOGADE de las RINA.

4/: En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-V-2-17 reformó los programas de emisiones de letras 2016 y 2017 a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares. Siendo la primera adjudicación el 17 de noviembre de 2017.

5/: Operaciones monetarias diarias de absorción e inyección de liquidez conforme a Resolución CD-BCN-XIX-1-18 y CD-BCN-XXII-1-18, del 04 y 21 de mayo 2018.

6/: Los TIN son valores desmaterializados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptuando a las instituciones financieras, puestos de bolsa y al INSS.

Fuente: Banco Central de Nicaragua.